



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1071.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL PRIMER SECRETARIO LUIS CARLOS GARCÍA, DE LA REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE LIMA, REPÚBLICA DEL PERÚ, LOS DÍAS 2 Y 3 DE NOVIEMBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO DE REVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE CUMBRES (GRIC).

Asunción, 17 de octubre de 2017

VISTO: La nota N° 1163-17/MPP/OEA del 13 de octubre de 2017, por medio de la cual la Representante Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, Embajadora Elisa Ruiz Díaz, solicita la provisión de pasajes y viáticos a favor de Luis Carlos García, Primer Secretario de esa Representación Diplomática, quien se trasladará a la ciudad de Lima, República del Perú, los días 2 y 3 de noviembre del año en curso, con el fin de participar de la Tercera Reunión Ordinaria del Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres (GRIC); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el pago y la provisión de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de **Luis Carlos García**, Primer Secretario de la Representación Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, quien se trasladará a la ciudad de Lima, República del Perú, los días 2 y 3 de noviembre del año en curso, con el fin de participar de la Tercera Reunión Ordinaria del Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres (GRIC).
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar la provisión de los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado eleve un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____